

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA

Barranquilla, Junio Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Dentro de la apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia de fecha 09 de diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, esta Sala en proveído de fecha 10 de marzo del año 2021, decidió:

"PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha Diciembre 09 de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla.-

... "-

Contra esta decisión, la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual fue rechazado por extemporáneo y se ordenó que al no existir expediente físico que devolver al Juez A-quo, se remitiera por Secretaría de esta Sala, un ejemplar de la presente providencia al correo electrónico del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad.-

Sin embargo, la Dra. SANDRA MILENA HERRERA JIMENEZ, apoderada de la parte demandada GRUPO EMPRESARIAL METRO - CARIBE, en correo de fecha 16 de junio del año en curso, aporta renuncia de poder.-

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará que por secretaría se haga la remisión de dicho memorial al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, para que haga lo pertinente.-

En mérito de lo expuesto, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Cuarta Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REMITIR el memorial de fecha 16 de junio del año en curso, presentado por la Dra. SANDRA MILENA HERRERA JIMENEZ, apoderada de la parte demandada GRUPO EMPRESARIAL METRO - CARIBE, que trata sobre su renuncia de poder, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, para que haga lo pertinente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CODIGO UNICO DE RADICACION 08-001-31-53-005-2017-00233-01.-
RADICACION INTERNA: 43.118.-

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4b60bada33f83e7a7e431e69cbb6e3b17d1c622c18ab6d87160f9ef5951e36**

Documento generado en 22/06/2022 07:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>